

**CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP)
INFORME LARGO DE AUDITORÍA
DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP)

ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Entidad Auditada
3. Constitución y Objeto
4. Enfoque de Auditoría
5. Período de Revisión
6. Información Financiera
7. Resultado de la Aplicación de Procedimientos de Auditoría por cada una de las cuentas
8. Cumplimiento de Metas y Objetivos
9. Conclusiones

ESTUDIOS PROFESIONALES DE SONORA S.C.

Contadores Públicos & Abogados

Hermosillo, Sonora, a 24 de Mayo del 2017

Asunto: Informe Complementario de auditoría externa 2016.

Entidad: Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
Presente.

ANTECEDENTES

Entidad auditada: Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

A.- Constitución: Con fecha 16 de noviembre de 1992, se publicó en el Boletín Estatal con fecha 26 de noviembre de ese año, se crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio con sede en ciudad de Hermosillo, Sonora por decreto del H. Congreso del Estado.

B.- Objeto: El objetivo del Consejo Estatal de Concertación para la Obra pública es estimular e inducir la participación de la sociedad civil en la realización de obras de infraestructura para el desarrollo social y económico de los habitantes. Para ello apoya la ejecución de obras públicas mediante la concertación con los grupos sociales beneficiados, a efecto de asegurar la recuperación financiera de las mismas.

DESARROLLO DE LA REVISIÓN

Nuestra revisión se efectuó por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocaron para determinar la razonabilidad de que:

- El Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad y los resultados de actividades de la entidad, respectivamente.
- La información contenida en los registros contables es veraz y corresponde a las transacciones efectivamente realizadas.

ALCANCE

Es la proporción porcentual examinada por cada grupo de cuentas, como se indica en cada rubro auditado.

ANÁLISIS

Se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, que la información está preparada de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas necesarias en las circunstancias.

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera de acuerdo con las Normas de Información Financieras establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) y en las Normas Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria a la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

ORGANIZACIÓN GENERAL

Los órganos de Gobierno de Organismo Público descentralizados son:

- El Consejo Directivo
- Coordinación General
- Delegaciones

La máxima autoridad del Consejo Estatal de Concertación para la Obra pública es el H. Consejo Directivo, que está integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del estado.
- II. Un Vicepresidente, que será el coordinador general del organismo.
- III. Un Secretario Técnico, que será el Subsecretario de Desarrollo Regional de la Secretaria de Planeación del desarrollo y Gasto Público.
- IV. Un Tesorero, que será un Representante de la Sociedad.
- V. Siete vocales, que serán: dos representantes de la sociedad civil; dos Presidentes Municipales; los titulares de las secretarías de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y de infraestructura Urbana y Ecología y el titular de la Tesorería General del Estado.

Patrimonio: El patrimonio del Consejo Estatal de Concertación Para la Obra Pública, Sonora está constituido por:

- Los ingresos que obtenga por los servicios que preste por el cumplimiento de su objeto, los cuales son administrados y operados libremente por la entidad, contando con la previa autorización del Consejo Directivo.
- Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federales, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento.
- Los legajos y donaciones otorgados a su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal

Comisario Publico: El consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, Sonora cuenta con un Comisario Publico Ciudadano asignado por parte del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Contraloría General del Estado, quien se encarga de vigilar la correcta observancia de las

recomendaciones de auditoria y en su caso las disposiciones aplicables que el consejo Directivo designe.

POLÍTICAS INTERNAS

Bases contables de preparación y prestación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos de la entidad CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley Federal de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especificas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el diario oficial de la federación la LGCG, que entro en vigor el 1 de enero del 2009 y es de observancia obligatoria.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC estableció diversas fechas para el inicio de la aplicación efectiva de las diversas disposiciones: El 15 de diciembre del 2010 emitió el acuerdo de interpretación, en el cual interpreto que las entidades paraestatales del gobierno federal tienen la obligación a partir del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental así como las normas y

metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contable siguientes:

Marco Conceptual
Postulados Básicos
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo del Gasto
Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables en los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de SHCP.

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informo sobre las diversas modificaciones que efectuó en el marco Contable Gubernamental.

- Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012

NIFGG SP 01- Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.

NIFGG SP 02- Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.

NIFGG SP 03- Estimación de cuentas incobrables.

NIFGG SP 04- Re-expresión.

NIFGG SP 05- Obligaciones laborales.

NIFGG SP 06- Arrendamiento financiero

NIFGE SP 01- "PIDIREGAS" proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

NAFGE SP 01- Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

- Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (elementos generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre del

2010, 13 de diciembre del 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2013. Sin embargo, en relación a la obligación de que el inventario del activo fijo esté debidamente conciliado con el registro contable y que en el caso de bienes inmuebles no se establezca en valor inferior al catastral que le corresponda en base al acuerdo 1 del 3 de mayo de 2013 se amplía el plazo para el 31 de diciembre 2014.

- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta las normas de obligación financiera nacionales e internacionales. Adicionalmente la UCG emitió oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de Hacienda Pública Federal 2012".

La entidad no cuenta con Normas de Información Financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes rubros que forman parte integrante de los mismos.

- Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos.
- Cuentas por Cobrar por Prestamos.
- Intereses Ganados y Productos Financieros.
- Depósitos en Garantías.
- Ingresos por Ventas de Mercancías y Prestación de Servicios.
- Costo de Ventas por Mercancía Vendida.
- Costo de Ventas de Servicios Prestados.
- Inventarios de Mercancías para Venta.
- Registro de Pasivos Contingentes.
- Combinación de Estados Financieros.

Para suplir carencia de Normas Gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuenta con la autorización de la UCG de la SHCP.

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre 2016 y 2015

ACTIVO	2016	2015
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	109,329,312	221,910,826
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	520,682	185,382
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	29,263,098	10,064,670
INVENTARIOS	-	-
ALMACENES	-	-
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	-	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	-	-
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTES	139,113,092	232,160,878
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	-
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	-	-
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO	553,939,912	641,505,090
BIENES MUEBLES	6,915,005	5,376,473
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-
(DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES)	5,166,014	4,872,831
ACTIVOS DIFERIDOS	-	-
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTE	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CIRCULANTE	555,688,904	642,008,732
TOTAL ACTIVO	694,801,996	874,169,610

PASIVO	2016	2015
PASIVO CIRCULANTE	73,854,041	203,598,551
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	-
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	-
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	-	-
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	-	-
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	-	-
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	-	-
PROVISIONES A CORTO PLAZO	-	-
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	54,223	40,536.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	73,908,264	203,639,087
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-	-
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-	-
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	-	-
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	-	-
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	-	-
PROVISIONES A LARGO PLAZO	-	-
TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTES		
TOTAL PASIVO	73,908,264	203,639,087
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	-	-
DONACIONES DE CAPITAL	-	-
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	620,893,732	670,530,523
RESULTADO DE EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	373,029,204	468,588,726
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	247,864,528	201,941,797
REVALUOS	-	-
RESERVAS	-	-
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	-	-
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	-	-
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	620,893,732	670,530,523
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	694,801,996	874,169,610

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA
Estado de Actividades al de Diciembre de 2016 y 2015

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2016	2015
<i>INGRESOS DE LA GESTION:</i>	-	-
IMPUESTOS	-	-
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURO SOCIAL	-	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-
DERECHOS	-	-
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	-	-
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	-	-
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DE PAGO	-	-
<i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>	614,624,020	648,162,855
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	98,900,000	419,321,439
TRANSFERENCIA ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	515,724,020	228,841,417
<i>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</i>	3,795,894	1,990,085
INGRESOS FINANCIEROS	3,795,894	1,990,085
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	-	-
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	-	-
DISMINUCIÓN DEL EXCESO PROVISIONALES	-	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	618,419,914	650,152,940
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>	27,242,902	26,074,516
SERVICIOS PERSONALES	21,860,675	21,219,934
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,812,514	1,847,022
SERVICIOS GENERALES	3,569,713	3,007,560
<i>TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>	-	-
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	-
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-
AYUDAS SOCIALES	-	-
PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	-	-
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-
DONATIVOS	-	-
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-
<i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</i>	-	-
PARTICIPACIONES	-	-
APORTACIONES	-	-
CONVENIOS	-	-
<i>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</i>	-	-
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
COSTO POR COBERTURAS	-	-
APOYOS FINANCIEROS	-	-
<i>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</i>	423,319	345,119

ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	423,319.21	345,118.69
PROVISIONES	-	-
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	-	-
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO Y OBSOLESCENCIA	-	-
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	-	-
OTROS GASTOS	-	-
INVERSION PÚBLICA	217,724,489	155,144,580
INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	217,724,489	155,144,580
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	245,390,710	181,564,214
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	373,029,204	468,588,726

RESULTADOS DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre de 2016	Importe Analizado	Observado
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	29,186,188	14,593,094	
Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,518,164	759,082	
Activos Intangibles	-	-	
Bienes Muebles e Inmuebles	69,231,613	41,538,968	Sobre altas y bajas
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	26,563,613	10,625,445	
Hacienda Publica/Patrimonio	68,714,966	30,921,735	
Ingresos y Otros Beneficios	284,485,416	128,018,437	
Gastos y Otras Perdidas	289,968,272	130,485,722	

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

El Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, Sonora cuenta con equipo de cómputo para manejar sus registros contables y de información, entre los cuales destacan los sistemas Cheppaq, SAGC Intec V6-21 y Nomipaq. Los sistemas anteriores mencionados proporcionan apoyo en la elaboración y control de cheques, la contabilidad y la elaboración de cálculo de nómina.

Se posee un catálogo de cuentas para el manejo de sus registros contables adaptados a las necesidades específicas de la Entidad, el cual es afectado mediante pólizas de egresos, ingresos y diario.

Se elaboran en forma mensual los Estados Financieros de la Entidad basados en la información que proporcionan los registros contables.

Derivado de una evaluación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) denominado SAGC Intec V6-21 con el que actualmente está operando, se concluye que este si les permite generar los registros contables y presupuestarios en forma autorizada y, por única vez los momentos contables correspondientes (Art. 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental).

CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

En las entrevistas que tuvimos con los diversos funcionarios de la entidad en las áreas financieras, administrativas y contables, así como en el análisis de variaciones de los rubros más importantes de los resultados financieros, revisión de los controles internos, y de las actas del Consejo Directivo, no observamos situación alguna que nos haga dudar de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de las actividades y las variaciones en la hacienda pública/patrimonio, así como los flujos de efectivo, por todo lo anterior no observamos puntos importantes que comentar. El estudio y evaluación del control interno tuvo el alcance suficiente que nos otorga la confianza necesaria para emitir nuestra conclusión de la revisión.

SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR

Las observaciones del ejercicio anterior se encuentran en proceso de solventación.

CONCLUSIONES

Habiendo analizado la organización general del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, así como a los controles internos establecidos, concluimos que ha mantenido una adecuada organización y satisfactorios controles internos dentro de la entidad, cumpliendo adecuadamente con todos sus compromisos, tanto administrativos como con terceros.

Agradecemos de antemano las atenciones de su personal hacia nosotros en el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría y como siempre, quedamos a sus órdenes para comentar de una forma más amplia el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo requieran.

Atentamente



C.P.C. María del Carmen Bernal Enríquez.

Estudios Profesionales de Sonora, S.C.

Cédula Profesional No.3453209

Registro A.G.A.F.F. 17182

Hermosillo, Sonora, a 24 de Mayo de 2017.